



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 5 9 3 3 4 0 \$ 2 2

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/25

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE Y GESTIÓN DEL PROYECTO DE CASA DE LAS MUJERES DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Igualdad (Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera)
4- Responsable del contrato:	VANESA EGUILUZ GONZALEZ
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/DESCALZOS 72, 3º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420150; Email: igualdad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE Y GESTIÓN DEL PROYECTO DE CASA DE LAS MUJERES DE PAMPLONA Gestión, atención y asistencia técnica del espacio de Casa de las Mujeres de Pamplona como lugar de encuentro y referencia para todas las mujeres de la ciudad con el objetivo de incidir y participar en políticas, programas y proyectos que tengan como meta la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO		
2- CPV:	Código 8 5 3 2 0 0 0 0 8	Descripción CPV: Servicios sociales CPV complementarios (códigos y descripción): 79993000-1 Servicios de gestión de edificios e instalaciones Categoría del contrato: Intervención social

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008740879122590991007



3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

- Facilitar el acceso a la ciudadanía al espacio de la Casa de las Mujeres.
- Realizar labores de gestión y asistencia técnica de los espacios asignados a la Casa de las Mujeres.
- Realizar labores de información a las personas usuarias de la Casa de las Mujeres sobre el proyecto y sus actividades.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
51.793,95 €	(21%) 10.876,73 €	62.670,68 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Sesenta y dos mil seiscientos setenta euros con sesenta y ocho céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 155.381,85 € IVA EXCLUIDO

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025)	36.557,90 €		
1ª Anualidad (2026)	26.112,78 €	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/23910/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008740879122590991007



7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual a la adjudicataria, el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de factura detallada por el trabajo realizado. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de duración del contrato. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. - El precio aplicable a las prórrogas será el precio de adjudicación. El pago se realizará de la misma manera, dividiendo el precio de la prórroga entre los meses de duración de la misma. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: - Órgano gestor: - Código de unidad tramitadora:	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 1 año Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de junio de 2025 o al día siguiente de la formalización del contrato Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 2 prórrogas de 1 año de duración
4- Lugar de ejecución del contrato: Casa de las Mujeres (Calle Aoiz 9)
5- Plazo de garantía: El plazo de garantía del contrato será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del contrato. Si durante el plazo indicado se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes o en las instalaciones se podrá requerir la subsanación de los mismos a la adjudicataria. Transcurrido el plazo indicado sin que el Ayuntamiento haya formalizado ningún reparo se procederá a la devolución de la garantía constituida para el aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008740879122590991007



- Declaración responsable sellada o firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos años de ejercicio (2022, 2023, 2024) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 50.000 euros anuales (IVA excluido) en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 50.000 euros (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará por uno o varios de los medios siguientes.

- Relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora o personal profesional vinculado a la misma durante los tres últimos años (2022, 2023, 2024) en la que se indique el servicio o denominación del contrato que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES, COMPULSADOS O AUTENTICADOS de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

- Se considera que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato en el ámbito de la gestión de redes sociales debiendo sumar el importe de ellos en algunos de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior una cifra igual o superior a 50.000 euros (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Anexo I. Modelo de solicitud.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008740879122590991007



b) Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

c) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de las letras a) y b) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por quien se le asignen los poderes.

d) En caso de subcontratación, la licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, la licitadora en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 6 del pliego.

NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa al criterio:

a. Propuesta de trabajo

La estructura de la propuesta se adaptará a la estructura del criterio y subcriterios mencionados

NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica así como la inclusión de cualquier dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", dentro del mediante fórmulas", dentro del sobre nº 2 podrá determinar automáticamente la exclusión de la licitadora.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONÓMICA y el compromiso de los CRITERIOS SOCIALES, en su caso.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008740879122590991007



J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Zaloa Basabe Gutiérrez. concejala Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera / Suplente: Otra Concejala Delegada que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Elian Peña Guerrero. Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera/ Suplente: Amaia Valls Esparza. Secretaria Técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

- Vanesa Eguiluz González, técnica de Igualdad / Suplente: Otra técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera

- Pilar Mayo Falque, técnica de igualdad /Suplente: Otra técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

Secretario (Titular/Suplente): María Ramírez de Arellano Alemán, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Suplente: otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A INCLUIR EN EL SOBRE B

A. PROPUESTA DE TRABAJO. Hasta 50 puntos

Distribuida en dos partes:

A.1. Plan de trabajo: máximo 25 puntos

- Contextualización del servicio, situación de partida y necesidades detectadas, hasta 5 puntos

- Descripción exhaustiva del servicio: tareas, planificación, metodología, funciones, horario de atención, hasta 10 puntos

- Estrategia de comunicación para la difusión de la programación, hasta 5 puntos

- Innovación en el desarrollo de los procedimientos, hasta 5 puntos

A.2. Organización y coordinación: máximo 25 puntos

- Grado de estructuración, adecuación y organización general del servicio, hasta 10 puntos.

- Coordinación interna del servicio y coordinación con los servicios municipales y otros agentes comunitarios implicados, hasta 5 puntos

- Seguimiento del servicio, evaluación y elaboración de informes hasta 10 puntos

A INCLUIR EN EL SOBRE C

B. Criterios sociales: hasta 10 puntos

B.1 Formación:

Se otorgarán 5 puntos a la licitadora que se comprometa a impartir al menos diez horas anuales de formación en materia e igualdad al personal que ejecute el contrato en la sede de la Casa de las Mujeres.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008740879122590991007



Por cada 2 horas adicionales de formación en materia de igualdad al personal que ejecute el contrato, se concederá un punto más, hasta un máximo de 10 puntos.

10 horas de formación: 5 puntos

12 horas de formación: 6 puntos

14 horas de formación: 7 puntos

16 horas de formación: 8 puntos

18 horas de formación: 9 puntos

20 horas de formación: 10 puntos

En el momento de la licitación, deberá presentarse el compromiso de impartir las horas de formación que se señalen en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato. En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato deberá presentar certificado expedido por la empresa o persona formadora, contenidos, duración y asistentes, sin perjuicio de su efectivo desarrollo.

C. Oferta Económica. Puntuación máxima: 40 puntos.

Se valorará la oferta más ventajosa a través de la siguiente fórmula:

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Toda aquella oferta que supere el precio máximo de licitación quedará automáticamente excluida. Las ofertas se valoran IVA excluido.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras este se dirimirá a favor de la oferta que haya tenido mayor puntuación en la valoración del criterio A. Propuesta de trabajo. en caso de que en aplicación de este criterio de desempate el empate persistiera, este se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio de oferta económica.

En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, por lo menos, 25 puntos, esto es, el 50% de los puntos establecidos para el criterio de adjudicación A. Propuesta de trabajo.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá utilizar materiales reciclables, biodegradables o con bajo impacto ambiental para la ejecución del servicio.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008740879122590991007



N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento calificado como muy grave de las condiciones especiales de ejecución se penalizará con un 15% del precio de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.3.c.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan causar a terceras personas durante la ejecución de la actividad objeto del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil general, con una cobertura mínima de 300.000€, considerándose a las personas participantes en los programas y el Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.

- El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

- El incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria en materia de las cláusulas sociales.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008740879122590991007



S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

--

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



008740879122590991007